



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Empresa Pública para la Gestión del Turismo
y del Deporte de Andalucía S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN TEMPORAL, EN REGIMEN DE ALQUILER, DE PLANTA ENFRIADORA EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN CARTUJA RESIDENCIA DE DEPORTISTAS. SEVILLA, GESTIONADA POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y EL DEPORTE DE ANDALUCÍA S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE VALOR ESTIMADO INFERIOR O IGUAL A 100.000 EUROS NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC).

Expediente: C102-10RB-0224-0018

Título: INSTALACIÓN TEMPORAL, EN REGIMEN DE ALQUILER, DE PLANTA ENFRIADORA EN CARTUJA RESIDENCIA DE DEPORTISTAS

Código CPV: 42500000

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA.

Necesidad de licitación de este servicio fundamental para el alojamiento de deportistas en la época estival.

2. OBJETO

Instalación y servicio temporal, en régimen de alquiler, de una planta enfriadora en La Residencia de Deportistas, instalación gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de 7 Meses a contar desde el 1 de abril de 2024. Con posibilidad de prórroga por 4 meses más.

4. LOTE

El presente pliego se define para un solo lote para la Residencia de Deportistas La Cartuja de Sevilla

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA EL MONTAJE PROVISIONAL DE UNA PLANTA ENFRIADORA EN REGIMEN DE ALQUILER EN LA RESIDENCIA DE DEPORTISTAS LA CARTUJA, SEVILLA.

Máquina enfriadora agua/aire de 300 kw, 120 Hp, refrigerado por aire, refrigerador de agua.

Capacidad de enfriamiento 300 kw/h.
Potencia del compresor 103 kw
Temperatura de salida 7°C.
Volumen de aire 129.600 m3/h
Flujo evaporador 53 m3/h



Refrigerante R407C
Tensión eléctrica 400v, III+N+T
Sección de acometida eléctrica 120 mm CU.

6. SERVICIOS INCLUIDOS

Montaje:

- Transporte del equipo hasta la Residencia de Deportistas la Cartuja, ubicada en la Glorieta de Beatriz Manchón S/N, mediante camión pluma, montaje en planta baja.
- Grúa para descarga a pie de camión.
- Conexión de tuberías a nueva máquina enfriadora, 15 m de longitud aproximadamente.
- Conexión a cuadro de protecciones eléctricas a interruptor existente, 15 m de longitud aproximadamente.
- Al desconocer concretamente el tipo de máquina (marca, modelo), todas las piezas de conexiones hidráulicas se definirán en las prescripciones técnicas y se incluirán en el montaje, al igual que todo el pequeño material de fijaciones, etc.
- Puesta en marcha y pruebas.
- Servicio de atención técnica post-montaje de 24 h.

Servicio de mantenimiento 24h durante todo el período de contrato:

- La asistencia técnica 24 hr al día, 7 días a la semana, deberá estar incluida, tanto telefónica como físicamente, en aquellas incidencias que sean provocadas por el equipo en sí.
- Mantenimiento preventivo y correctivo para todo el período de contrato.
- Reposición de aquellos elementos necesarios para el correcto funcionamiento, que bien se hayan deteriorado, bien hayan dejado de funcionar por cualquier causa inherente al equipo. No se incluye la manipulación por externos.
- Asesoramiento técnico al Responsable del Contrato.
- La empresa adjudicataria deberá reponer aquellos elementos que se consideren fungibles defectuosos por desgaste o que debido al funcionamiento se hayan deteriorado, incluyendo la mano de obra, la maquinaria, medios auxiliares, costes indirectos, etc. Corriendo todos ellos por cuenta de la adjudicataria.

Desmontaje:

- Transporte de retirada del equipo.
- Grúa para carga a pie de camión
- Desmontaje del equipo.

Observaciones:

Todos los datos aportados de las características técnicas se consideran aproximados, dependiendo de los distintos tipos de marcas y modelos de las máquinas enfriadoras.

7. NORMATIVA

Para la ejecución de las nuevas instalaciones, se tendrá en cuenta la normativa siguiente:

- Real Decreto 1027/2007, de 20 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (R.I.T.E.) y sus Instrucciones Técnicas.
- Complementarias IT. Ministerio de la Presidencia, (B.O.E. num. 207 de 29 de Agosto de 2.007), y sus posteriores modificaciones.



- Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias RD 552/2019, de 27 de septiembre.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda, por la que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (C.T.E.). (B.O.E. nº 74, de 28 de marzo de 2.006), y sus posteriores modificaciones.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Complementarias, según RD 842/2002.
- Normas UNE de obligado cumplimiento.
- Normas de los fabricantes de los equipos a instalar.

Málaga, 20 de febrero de 2024